



POSADAS, 15 NOV 2023

VISTO: el expediente FCEQYN-S01:0002210/2023, referente al Programa de la asignatura "PRÁCTICA PROFESIONAL FARMACÉUTICA" de la carrera Farmacia; y

CONSIDERANDO:

QUE, desde el Departamento de Farmacia se eleva el Programa de la asignatura "PRÁCTICA PROFESIONAL FARMACÉUTICA" de la carrera Farmacia.

QUE, la Secretaría Académica toma conocimiento del trámite y eleva al Honorable Consejo Directivo para su tratamiento.

QUE, la comisión de Asuntos Académicos emite el despacho N° 271/23 en el que se sugiere Aprobar el Programa de la asignatura "PRÁCTICA PROFESIONAL FARMACÉUTICA" de la carrera de Farmacia (Plan 2007).

QUE, el tema se pone a consideración en la VIIª Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el 25 de septiembre de 2023, aprobándose -por unanimidad y sin objeciones de los consejeros presentes- el despacho N° 271/23 de la comisión de Asuntos Académicos.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

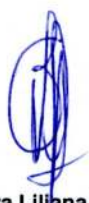
ARTÍCULO 1º: APROBAR por el período 2023-2026 el Programa de la asignatura "PRÁCTICA PROFESIONAL FARMACÉUTICA" de la carrera Farmacia (Plan 2007), el que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD N°
mle/PCD

638-23


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N°..... del Honorable Consejo Directivo de la FCEQYN de conformidad al Art. 1º inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

15 NOV 2023


Dr. Dardo Andrea MARTI
Decano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD Nº 638-23.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES

PROGRAMA DE: PRÁCTICA PROFESIONAL FARMACÉUTICA.		Periodo 2023 - 2026
CARRERA: FARMACIA	AÑO EN QUE SE DICTA: 5º AÑO	
PLAN DE ESTUDIO (año de aprobación) 2007 CARGA HORARIA 450 HORAS		
PORCENTAJE FORMACIÓN TEÓRICA: 16% PORCENTAJE FORMACIÓN PRÁCTICA: 84%		
DEPARTAMENTO: FARMACIA		
PROFESOR TITULAR/Responsable de la Asignatura: Mgter. María Antonia Lloret		
CARGO Y DEDICACIÓN: Prof. Adjunto a/c exclusiva		
EQUIPO DE CÁTEDRA		CARGO Y DEDICACIÓN
1) Mgter. Farm. María Antonia Lloret	Prof. Adjunto exclusiva (dedicación semiexclusiva)	
2) Esp. Farm. Mónica Rossana Espíndola	Jefe de Trabajos prácticos (dedicación simple)	
3) Dra. Farm. Acosta Gabriela Alejandra	Auxiliar de Primera interina (dedicación simple)	

RÉGIMEN DE DICTADO			RÉGIMEN DE EVALUACIÓN			
Anual ☒	Cuatrimestre 1º		Promocional			
Cuatrimestral	Cuatrimestre 2º		SI		NO	X

Atención: Marcar según corresponda con una "x"

OTRAS CARRERAS EN LAS QUE SE DICTA LA MISMA ASIGNATURA

Denominación Curricular	Carreras en que se dicta	Año del Plan de Estudios
1º		
2º		
3º		

Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD N° **638-23**

CRONOGRAMA	Actividades Integratorias de Contenidos Teóricos-Prácticos (Obligatorias no electivas)	Prácticas de campo (obligatorias no electivas):
	BTC1: Introducción a la Práctica Profesional Farmacéutica Semana 1: S Semana 2: T	20 hs. En Centros de Simulación Escuela de Enfermería y/u otros Centros de Simulación.
	BTC2: Primeros Auxilios y Servicios de Atención Farmacéutica Semana 3: S Semana 4: SS Semana 5: T	En Centros de Primer Nivel de Atención de la ciudad de Posadas.
	Trabajo Final Semana 7: Método científico. Taller de metodología y requisitos para la Elaboración de anteproyecto de Trabajo Final integrador.	Semana 6: PC
	BTE1: Farmacia Oficial BTE2: Farmacia Hospitalaria BTE3: Farmacia Industrial Semanas 8, 9, 10, 11, 12, 13: Seminarios, Simulación de situaciones, Talleres.	Prácticas de campo (obligatorias electivas): 360 hs. BTE1: Farmacia Oficial BTE2: Farmacia Hospitalaria BTE3: Farmacia Industrial
	Semana 14 y 15: Evaluaciones Formativas	Semanas 16 - 33: PC en el área elegida.
	Semanas 27 y 28: Seminario de Método Científico. Elaboración proyecto del Trabajo Final	
	Actividades Complementarias Optativas: Semana 29: Charlas a la comunidad: 2 (4 hs) Semana 30: Seminarios y/o Talleres. Visitas a laboratorios, organismos oficiales de Salud y otras instituciones vinculadas a la profesión.	Referencias: BTC: Bloque Temático Común a todas las áreas. BTE: Bloque Temático Específico. S: Seminario. SS: Simulación de situaciones. T: Taller. CHC: Charla a la comunidad. PC: Práctica de Campo.

Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales

Consejo Directivo

☑ Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)
☎ +54 0376- 4435099 Int. 146 FAX 44425414

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".



ANEXO RESOLUCION CD Nº 638-23.-

FUNDAMENTACIÓN

El currículo de la Carrera de Farmacia de nuestra Facultad tiene como contenido una serie de espacios curriculares que cubren básicamente la formación científico-técnica del farmacéutico.

Sin embargo, debido a la gran diversidad de tópicos relacionados a la profesión farmacéutica, no es posible abocarse a la enseñanza de problemáticas estrictamente relacionadas a la práctica profesional.

En este contexto, la formación farmacéutica ha de enfrentarse a las dificultades de preparar profesionales no solo dotados del bagaje de conocimientos básicos que el conocimiento científico actual crea, sino también con las capacidades adecuadas para el ejercicio profesional.

La implementación de este espacio curricular pretende interiorizar al estudiante en problemáticas puntuales directamente relacionadas al ejercicio profesional y brinda la opción de obtener una experiencia mínima en el área elegida. Se espera que, además de los contenidos conceptuales correspondientes, adquieran habilidades y destrezas procedimentales y actitudes de cooperación y solidaridad, básicas para el desarrollo personal y el desempeño social del futuro profesional, pues alentará el trabajo grupal y el desarrollo de capacidades de comunicación y de expresión.


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

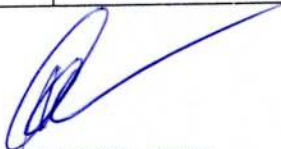


ANEXO RESOLUCION CD Nº 638-23

OBJETIVOS	OBJETIVO GENERAL Integrar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos a lo largo de la currícula a través de una actividad concreta del ejercicio profesional, insertar gradualmente al futuro profesional en un ámbito de trabajo determinado, y concientizar al futuro graduado de sus responsabilidades profesionales. OBJETIVOS ESPECÍFICOS • Familiarizar al estudiante con el ejercicio profesional, brindándole la posibilidad de actuar en los distintos ámbitos: Farmacia Oficinal, Farmacia Hospitalaria y/o asistenciales, Farmacia Industrial, bajo un sistema educativo programado y supervisado e intensivo por docentes universitarios. • Complementar en otros ámbitos relacionados con el campo profesional y científico. • Inculcar la importancia del trabajo en equipos multidisciplinarios y generar la disposición favorable a esta modalidad operativa. • Favorecer el desarrollo del enfoque científico y metódico para el análisis y la síntesis. • Desarrollar en el estudiante las destrezas y habilidades primordiales necesarias para la recolección, procesamiento, registro, comunicación, archivo y recuperación de información relevante como así también la producida por las actividades de investigación de acuerdo a los ámbitos donde se desempeñe.
------------------	---

CONTENIDOS MÍNIMOS	La Práctica Profesional Farmacéutica se sustenta de los contenidos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo de la currícula de la Carrera de Farmacia.
---------------------------	--

MÓDULOS	BTC1: Introducción a la Práctica Profesional Farmacéutica BTC2: Primeros Auxilios y Servicios de Atención Farmacéutica BTE1: Farmacia Oficinal BTE2: Farmacia Hospitalaria BTE3: Farmacia Industrial
----------------	--


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

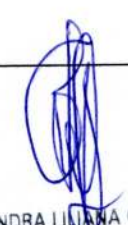

Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº **638-23**

CONTENIDOS POR UNIDAD	BTC1: Introducción a la Práctica Profesional Farmacéutica Introducción al ejercicio profesional farmacéutico. El farmacéutico en los distintos campos del desempeño profesional. Alcances y actividades profesionales reservadas al título de farmacéutico. Actualizaciones de los contenidos curriculares básicos de la Carrera de Farmacia. BTC2: Primeros Auxilios y Servicios de Atención Farmacéutica Actividades Integratorias de Contenidos Teóricos Intervención adecuada frente a los accidentes en la Práctica Farmacéutica. Principios generales de los primeros auxilios. Diferencia entre urgencia y emergencia Signos vitales, rescate y traslado de heridos. Paro cardiorrespiratorio. Crisis hipertensiva. Shock nervioso. Asfixias. Atragantamiento. Golpe de calor y deshidratación. Lesiones en tejidos blandos diversos. Quemaduras. Fracturas y hemorragias. Cuerpos extraños e intoxicaciones. Mordeduras y picaduras de animales. Prevención de accidentes. Catástrofes. Atención y terapéutica de patologías menores de alta incidencia. Rol del farmacéutico. Actividades Prácticas Primeros Auxilios: -Simulación de la asistencia en una parada cardiorrespiratoria, maniobra de Heimlich y la posición de seguridad en adultos, pediátricos y neonatos. -Control de signos vitales. -Manejo y curación de heridas. Lavado de Manos. -Aplicación de inyectables. Vías de administración. Reacciones alérgicas. Consideraciones clínicas para la indicación. -Toma de la presión arterial y pulso. Recomendaciones y consejo al paciente. Servicio Atención Farmacéutica: -Atención y terapéutica de patologías menores de alta incidencia. -Trastornos asociados a la enfermedad. Manejo de los medicamentos. -Seguimiento a pacientes con patologías crónicas. -Folleto para educación del paciente. -Rol del farmacéutico.
-----------------------	---


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD N° 638-23.

CONTENIDOS POR UNIDAD

BTE1: Farmacia Oficial

Actividades Integratorias de Contenidos Teóricos

Buenas Prácticas Farmacéuticas en la Farmacia Oficial (comunitaria y hospitalaria). Estructura de la Farmacia y funciones del personal. Gestión administrativa. Servicios farmacéuticos en Atención primaria de la salud. Elementos esenciales de la Atención Primaria de la Salud. Problemas relacionados con el medicamento (PRM). Funciones vinculadas al medicamento. Nivel de Servicios Farmacéuticos. Atención Farmacéutica. Barreras comunicacionales. Entrevistas con el paciente. Protocolo de indicación farmacéutica y criterios de derivación al médico en síntomas menores. Evaluación clínica del paciente. Fuentes de información de medicamentos. Seguimiento farmacoterapéutico. Etapas del proceso. Estrategias de intervención en el equipo de salud. Sustancias controladas. Elaboración de fórmulas magistrales. Obras Sociales. Almacenamiento y conservación. Trazabilidad.

Actividades Prácticas

-Atención Farmacéutica:

Presentación de casos de Atención Farmacéutica. Casos prácticos con abordaje de patología menores. Bibliografía de referencia en Atención Farmacéutica.

Atención al público en busca de casos de Atención Farmacéutica propios. Servicios farmacéuticos de toma de presión arterial y consejería farmacéutica.

Evaluación y análisis del resultado de la entrevista. Detección de PRM reales y potenciales. Seguimiento a pacientes. Cumplimiento terapéutico. Adherencia terapéutica.

Dispensación de medicamentos controlados: Validación de recetas: Lectura e interpretación de condiciones de venta bajo receta y bajo receta archivada y decreto (psicofármacos lista IV y estupefacientes lista III y II), dosis diarias y máximas por receta. Inclusión en los libros respectivos. Circuito desde la adquisición hasta la dispensación y registro de los medicamentos dispensados.

-Dispensación a pacientes con Obra Social:

Validación de recetas de Obras Sociales. Lectura de la receta. Interpretación de las monodrogas, búsqueda de las marcas comerciales, verificación de la dosis diaria y total. Observación de la presencia de todos los requisitos exigidos por la Obra social. Aprendizaje de los sistemas actuales de validación on-line de recetas exigidos por las obras sociales. Facturación de Obras Sociales. Planes especiales.

- Gestión administrativa:

Sistemas de reposición de stock. Determinación de márgenes de utilidad. Control de pedidos. Pautas para adquisición de medicamentos. Selección y programación por obras sociales. Sistema de reposición y encuadre de la forma de pedido.

Programa de facturación.

Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº 638-23.-

- Elaboración de formulaciones oficinales y magistrales:
Interpretación y análisis de las recetas. Búsqueda en bibliografía apropiada del método de preparación o diseño del mismo considerando las compatibilidades según bibliografía. Selección de las drogas y protocolos correspondientes. Control de protocolos. Preparación de formulaciones magistrales. Selección e higiene de todo el material de laboratorio a usar de acuerdo a las Buenas prácticas de manufactura. Verificación de balanza. Cálculo de pesada de los principios activos (PA). Elaboración de la fórmula. Registros documentales del proceso. Envasado. Elaboración del rótulo. (**)

- Reconocimiento de material descartable y accesorios.

- Almacenamiento y conservación:
Cadena de frío. Control de vencimientos. Retiro de estantería. Devolución de vencidos o descarte. Tratamiento de los medicamentos próximos a vencer para su devolución. Almacenamiento de drogas para elaboración de Formulaciones Magistrales u oficinales.

(**) Si el establecimiento cuenta con esta tarea.


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº 638-23.

CONTENIDOS POR UNIDAD	BTE2: Farmacia Hospitalaria
	Actividades Integratorias de Contenidos Teóricos Sistema de Gestión de un Servicio de Farmacia Hospitalaria. Marco normativo y legal de funcionamiento de Servicios de Farmacia Hospitalaria. Planificación de un servicio de Farmacia. Selección de medicamentos y prescripción racional. Formulario o Guías farmacoterapéuticas. Dispensación de medicamentos. Clasificación de Dispensación de Medicamentos. Tipos de Sistema de distribución de Medicamentos. Sistema de dispensación de medicamentos por dosis unitaria. Gestión de Stock. Farmacoepidemiología. Estudios de Utilización de medicamentos. Farmacovigilancia. Tecnovigilancia. Tipos de Sistema de clasificación A.T.C. y D.D.D. (ATC/DDD). Reacciones adversas a medicamentos (R.A.M.). Clasificación y características. Conocer la Clasificación de los Problemas relacionados con medicamentos (PRM.) Seguridad del paciente. Seguridad en el uso de Medicamentos. Categorización de gravedad de error. Medicamentos LASA. Conciliación del medicamento. Central de Esterilización. Centro de Información de Medicamentos. Elaboración de formulaciones magistrales y oficiales. Farmacia clínica y asistencial. Funciones generales. Seguimiento de pacientes hospitalizados. Actividades Prácticas -Presentación y reconocimiento del lugar. Distintas áreas del Servicio de Farmacia hospitalaria. -Selección de medicamentos: Metodología de selección. Comisión de Farmacia y Terapéutica. Elaboración y mantenimiento de la Guía Farmacoterapéutica. -Adquisición, almacenamiento y control de los medicamentos. -Gestión de Stock: Provisión de medicamentos. Circuito administrativo. Almacenamiento. Ingreso-Egreso de materiales. Metodología. Cadena de Frío. Control de Vencimientos. Control de stock. Inventarios. -Dispensación de Medicamentos: Dispensación a pacientes hospitalizados y ambulatorios: Dispensación. Atención a pacientes ambulatorios. Dispensación para patologías específicas (crónicas) con revisión de la información farmacológica necesaria para hacer la dispensación. Dispensación de medicamentos correspondientes a Programas Especiales. Dispensación de medicación controlada (Psicotrópicos y Estupefacientes) con registro de recetas en Libros correspondientes. -Pase por Salas de Internación: Preparación de pedidos de medicación Dispensación de medicamentos controlados. Efectuar estadísticas. Preparación de medicación para ser distribuida a sala a partir de recetas ya validadas por farmacéuticos.

Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

ra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº 638-23.-

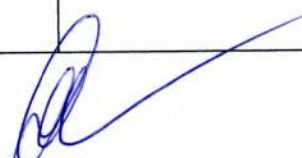
-Preparación de formulaciones magistrales y oficiales:
Registros de elaboración. Almacenamiento. Controles de formulaciones elaboradas. Elaboración de información al paciente. Dispensación de medicamentos elaborados. (**)

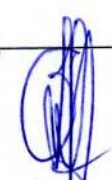
-Central de Esterilización:
Área Sucia, Limpia y Estéril. Recepción y acondicionamiento de materiales. Desarrollo de procesos de esterilización por cada método. Equipamientos Generales. Almacenamiento y control. Control de procesos. Registro de indicadores. Esterilización de materiales por cada uno de los métodos. Manejo de equipos.

-Actividades clínicas:
Proceso de utilización de medicamentos. Prescripción electrónica asistida. Validación farmacéutica. Intervenciones farmacéuticas. Pase de sala en conjunto con médicos y otros profesionales tratantes. Búsquedas bibliográficas sobre temas específicos. Programa de control de infecciones integración al equipo de salud. Boletines. Sistemas de registros. Asistencias a Seminarios o Ateneos sobre temas Relacionados al Ámbito de Farmacia hospitalaria. Presentación de casos clínicos.

-Sistema de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia:
Detección y comunicación de reacciones adversas a medicamentos y productos médicos.

(**) Si el establecimiento cuenta con esta tarea.


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº

638-23

CONTENIDOS POR UNIDAD

BTE3: Farmacia Industrial

Actividades Integratorias de Contenidos Teóricos

Marco regulatorio de funcionamiento sobre: Buenas Prácticas de Producción. Buenas Prácticas de Laboratorio. Marco legal. Tiempos de elaboración y control. Control de especificación de acondicionamiento de materiales, control de materiales de almacenamiento. Depósito de cuarentena. Procesos de elaboración. Garantía de calidad. Documentación que avala la implementación de aplicación de BPM.

Actividades Prácticas

-Área de Desarrollo Farmacotécnico:

Establecimiento de las especificaciones por materia prima y producto terminado.

Puesta a punto de técnicas analíticas de control de calidad para materia prima y producto terminado, estudios de estabilidad de productos, incluyendo almacenamiento, envasado, vencimiento, etc.

Desarrollo de formulaciones y los procesos de fabricación de productos.

Verificación del cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación.

-Área de Producción:

Principios de la planificación de la producción.

Inspección de las diversas operaciones de procesamiento y envasado.

Organización y manejo de personal del sector.

Principios de control de inventarios de materia prima, producto terminado, envases, material de empaque, maquinarias, etc.

Nociones de G.M.P.

-Área Control de Calidad:

Entrenamiento en control de procesos: empaque, comprimidos, líquidos, inyectables, central de pesadas, etc.

Análisis fisicoquímico de materia prima y producto terminado.

Análisis instrumental de materia prima y producto terminado.

Análisis microbiológico de materia prima y producto terminado.

Control de material de empaque y envases.

Seguimiento total de la documentación inherente a la historia del producto.

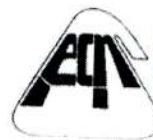
Seguimiento de criterios de aprobación o rechazo de materia prima y producto terminado.

Organización y manejo del personal del sector.

Mantenimiento y G.M.P.

Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº

638-23

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

En el proceso de enseñanza – aprendizaje de los espacios curriculares se analizarán críticamente las propias prácticas detectando necesidades individuales y grupales que demanden reajustes en la metodología de enseñanza y una ayuda docente ajustada, diferenciada y creativa.

Estrategias metodológicas:

1-Actividades áulicas integratorias de contenidos teóricos: Las actividades planificadas dependerán del área, se plantean: seminarios, simulación de situaciones, charlas a la comunidad, talleres, presentación de casos, realización de trabajos grupales o individuales que luego serán expuestos y discutidos.

2-Práctica de campo: La práctica de campo tiene como finalidad poner al estudiante en contacto directo con la realidad profesional de la farmacia a través de una actividad real y concreta en un ámbito de trabajo determinado del ejercicio profesional.

3-Trabajo Final: El trabajo final tiene por finalidad integrar los contenidos desarrollados a lo largo de la carrera. El tema del trabajo final deberá versar en torno a un tópico o situación real, de interés del estudiante y en vinculación a su práctica de campo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Inicial: al comenzar el proceso de aprendizaje, para conocer las ideas previas y reconocer la diversidad de los puntos de partida, a través de interrogatorio dialogado y dirigido.

Evaluación formativa y sumativa de todas las actividades de la Práctica Profesional Farmacéutica, de las actitudes de los estudiantes y del cumplimiento de las responsabilidades con respecto a todos los aspectos de su aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación comprenden:

- Examen parcial (oral)

Evaluaciones en Proceso:

1.1. Actividades áulicas integratorias de contenidos teóricos:

Se evalúa el contenido de los alumnos en cuanto a conocimientos, destrezas, competencias y/o producciones que logren en desarrollo de la clase.

También se evalúa los aprendizajes respecto a los procesos cognitivos, creatividad, motivación y perseverancia son aspectos que se modelizan de acuerdo a una construcción teórica de los aprendizajes y las tareas específicas.

Se evalúa el interés, participación, retroalimentación por medio de preguntas, compromiso.

Se evalúa las preguntas y el trabajo áulico, que promueven un entendimiento con mayor claridad y profundidad en lo que respecta a la comprensión del diálogo reflexivo.

En los Talleres el docente responsable del dictado evaluará en



ANEXO RESOLUCION CD Nº 638-23.

forma oral el desempeño de los alumnos al finalizar el taller en base a la participación activa en las discusiones y los aportes realizados.

Las Charlas a la Comunidad consistirán en presentaciones de temas de interés social o sanitario, a dictarse en Centros de Atención Primaria de Salud, escuelas primarias, secundarias u otras instituciones y son organizadas en forma conjunta entre docentes y alumnos. Para la evaluación se tendrá en cuenta el grado de participación y compromiso del estudiante.

Los docentes de la cátedra realizarán una evaluación integradora durante el desarrollo de cada bloque temático.

- Informe técnico de Prácticas de Campo

1.2. Actividades Prácticas:

Durante su paso por cada sector el alumno será evaluado por el profesional tutor externo responsable quien calificará el desempeño del alumno conforme a una planilla de evaluación.

1.3. Al finalizar la rotación por los sectores de práctica de campo asignada, los docentes de la Cátedra realizarán, una evaluación integradora, en forma oral a cada alumno.

Aquí se tendrá en cuenta el nivel de conocimiento, la capacidad de interpretar y relacionar el abordaje y las resoluciones de situaciones problemáticas.

- Trabajo Final (Individual)

1.4 Defensa del Trabajo final:

La calificación estará a cargo de un jurado especializado en el tema designado a tal fin. Se tendrá en cuenta: el grado de cumplimiento del reglamento, claridad en los objetivos planteados, exhaustividad en la presentación de materiales y métodos, presentación de resultados acorde a los objetivos planteados, discusión y conclusiones acordes a los hallazgos realizados y el planteamiento de nuevos interrogantes.

Nota final de la Asignatura: Es el promedio de las notas de los items 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4. Las calificaciones se registrarán por el reglamento.


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº 638-23

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

DEL CURSADO

1.- Para cursar la Práctica Profesional Farmacéutica (PPF) en condiciones regulares el estudiante deberá cumplir con los requisitos estipulados en el régimen vigente de correlatividades.

2.- Independientemente de su inscripción en Sección Alumnado, deberá inscribirse en la Cátedra, en horarios establecidos al efecto.

3.- La asignatura se conformará de:

Actividades Integratorias de Contenidos Teóricos:

- Bloques Temáticos Comunes (BTC) a todas las áreas.
- Bloques Temáticos Específicos (BTE) para cada área.

Prácticas de campo:

- *Práctica de campo común a todas las áreas:*

Primeros Auxilios:

Realización de actividades tuteladas de acuerdo a un programa orientativo en Centros de Simulación Escuela de Enfermería y/ u otros Centros de Simulación que mantengan convenio con la Facultad Ciencias Exactas Químicas y Naturales.

Servicios de Atención Farmacéutica:

Realización de actividades tuteladas de acuerdo a un programa orientativo en Centros de Primer Nivel de Atención que mantengan convenio con la Facultad Ciencias Exactas Químicas y Naturales.

- *Práctica de campo específica para cada área:*

Consistirán en realizar un conjunto de actividades relacionadas al desempeño profesional en distintas áreas, las cuales comprenden:

Farmacia Oficial:

Realización de actividades tuteladas y de acuerdo a un programa orientativo en Farmacias Oficinales que mantengan convenio con la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

Farmacia Hospitalaria:

Realización de actividades tuteladas y de acuerdo a un programa orientativo en Centros Hospitalarios que mantengan convenio con la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

Farmacia Industrial:

Realización de actividades tuteladas y de acuerdo un programa orientativo en Laboratorios de Producción de Medicamentos que mantengan convenio con la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

Actividades Complementarias Optativas:

- Seminarios y/o Talleres Complementarios:

El dictado estará a cargo de profesionales que posean amplia experiencia en los temas a desarrollar. Se seleccionarán anualmente a los disertantes, como así también los temas a desarrollar.

- Visitas a laboratorios, droguerías, entidades gubernamentales y asociaciones vinculadas a la profesión, entre otras.

Estas actividades se ajustarán al cronograma de cada ciclo lectivo

Dr. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº

638-23

REGlamento de Cátedra

DE LA METODOLOGÍA DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL TIPO DE PRÁCTICA.

Se contempla, dentro de las posibilidades del sistema, la elección y orientación que el alumno desea darle a las prácticas. La elección del lugar de la práctica de campo se hará según el tipo de práctica elegida para la cual la Cátedra ofrecerá un listado actualizado de las mismas. El estudiante podrá sugerir el lugar para la realización de las prácticas obligatorias e informar a la Cátedra, sin embargo, la asignación se realizará de acuerdo al criterio del Profesor responsable según las necesidades y posibilidades. No deberá existir ninguna relación laboral ni vinculación familiar entre el estudiante y el establecimiento.

Los estudiantes deberán adaptarse a las normas impartidas por el establecimiento y/o institución donde realizarán las prácticas. Una vez seleccionado el lugar deberá realizar dicha práctica según la coordinación que oportunamente indique la Cátedra. El tutor de acuerdo con el estudiante, fijará el horario de estancia en el establecimiento, ateniéndose a los criterios recogidos en el presente reglamento.

El alumno junto al Profesor Tutor responsable y el Tutor externo acordarán un Plan de trabajo conforme al programa orientativo facilitado por la cátedra.

El alumno, antes de iniciar la Práctica deberá cumplimentar con:

- Acta acuerdo individual de práctica.
- Seguro de accidentes personales.
- Constancias de vacunación.

Una vez habilitado por la Cátedra concurrirá a realizar la práctica de campo, debiendo al finalizar la misma presentar a la Cátedra un informe técnico con el visto bueno del tutor externo de las actividades cumplidas y la planilla de seguimiento y evaluación de las actividades realizadas.

El informe técnico y la planilla de seguimiento y evaluación deberán entregarse en un plazo no mayor a los 15 días posteriores a la finalización de la misma.

Un informe desfavorable supone que el alumno deberá volver a realizar las horas de prácticas.

La Cátedra podrá suspender la realización de las prácticas obligatorias y no considerarlas válidas cuando juzgue que existen causas justificadas para ello. De común acuerdo con el alumno buscarán otro establecimiento para su continuidad.

Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Dr. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº 638-23

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DE CAMPO

- Se realizará la práctica de campo obligatoria no electiva en Centros de Simulación Escuela de Enfermería y/u otros Centros de Simulación y Centros Primer Nivel de Atención con una carga horaria de 20 (veinte) horas reales de trabajo.
- Se realizará la práctica de campo específica obligatoria electiva en establecimientos con una carga horaria de 360 (trescientos sesenta) horas reales de trabajo.
- Se realizará con un esquema mínimo de actividades de 4 horas diarias y/u otro esquema de planificación.

OBLIGATORIEDAD DE CUMPLIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DE CAMPO

Es obligatorio que el alumno deba acreditar la realización de:

(1) Práctica de Campo en Centros de Simulación Escuela de Enfermería y/u otros Centros de Simulación y Centros de Primer Nivel de Atención.

- (1) Práctica de Campo en una de las áreas específicas.

DE LOS TUTORES DE LAS PRÁCTICAS

Existirán dos categorías de tutores de las prácticas de campo: Tutor Profesional Farmacéutico Externo y Tutor Profesor responsable de la asignatura.

Del Tutor Profesor responsable de la asignatura

Los Tutores de las prácticas externas dependerán del Tutor Profesor de la asignatura quien velará por el cumplimiento de los objetivos planteados en el programa de prácticas.

El *Tutor Profesor responsable de la asignatura* tendrá por función:

Planificar y supervisar los programas de práctica pertinentes, así como actualizar periódicamente los mismos.

-Evaluar los establecimientos donde se realizarán las prácticas, considerando las características del establecimiento, el profesional que guiará al alumno y el tipo de práctica en particular.

-Verificar el cumplimiento de las formalidades exigidas: pre-requisitos, tiempo de permanencia, informes, entre otras.

-Designar los establecimientos de las prácticas.

-Mantener un registro actualizado de prácticas para cada alumno en el que se indique al menos: el establecimiento de práctica, el profesional responsable, la fecha de la realización y la entrega de informes y/o evaluaciones.

-Informar a Secretaría de Extensión respecto de aquellos alumnos que han realizado y aprobado sus prácticas curriculares y de los tutores.

Jra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Jra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº

638-23

☎ (0376) 4435099 - www.iceqyn.unam.edu.ar

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Del Tutor Profesional Farmacéutico Externo

El Tutor Profesional Farmacéutico Externo tendrá por función:

-Comprometerse en su condición de tutor, transmitiendo sus conocimientos y experiencia.

-Inculcar en el alumno los principios de la práctica farmacéutica correspondiente.

-Transmitir al alumno que el aprendizaje óptimo se basa en la confianza, la comunicación, el respeto y la comprensión mutua.

-Conocer el programa de las Práctica Profesional Farmacéutica y responsabilizarse del cumplimiento íntegro del mismo por parte del alumno.

-Destinar el tiempo suficiente para exponer y desarrollar el programa, previamente establecido por la Cátedra.

-Interrelacionar con el Profesor Tutor Responsable de la asignatura a fines de resolver la problemática emergente de la misma.

Requisitos para la selección del tutor externo:

-Solo un farmacéutico podrá tutelar un alumno por turno y sectores de rotación de prácticas.

-El Profesional Farmacéutico Externo, no estará, ni habrá estado sancionado con carácter definitivo por faltas deontológicas, administrativas o de carácter penal en el ejercicio profesional.

-Tener una experiencia mínima de 3 años de ejercicio profesional farmacéutico acreditado.

- Acreditar actualización profesional en el área.

Farmacia Oficinal:

-Tener una experiencia mínima de 3 años de ejercicio profesional farmacéutico acreditado.

- Acreditar actualización profesional en el área.

-Atender como mínimo 2 obras sociales.

Farmacia Hospitalaria:

-Tener una experiencia mínima de 3 años de ejercicio profesional farmacéutico acreditado.

-Tener realizada la Residencia de Farmacia Hospitalaria.

-Acreditar actualización profesional en el área.

Farmacia Industrial:

-Tener una experiencia mínima de 3 años de ejercicio profesional farmacéutico acreditado.

-Acreditar actualización profesional en el área.

La Secretaría de Extensión extenderá al Tutor Profesional Farmacéutico Externo un certificado específico por cada tutoría realizada.


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD Nº 638-23.-

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

DE LA REGULARIDAD

Condiciones generales para obtener la regularidad de la asignatura:

- 80 % de asistencia a las actividades áulicas.
- 100 % de asistencia a las prácticas de campo. (*)
- 100 % de aprobación de las prácticas de campo y de las actividades áulicas.

(*): A partir del inicio de la Práctica de Campo elegida el cumplimiento de la asistencia a los módulos prácticos se dará por alcanzado cuando asista efectivamente a la totalidad de las horas asignadas por el programa. Este cumplimiento no tendrá una fecha límite fijada por el calendario académico, asegurándose de esta manera, que el alumno pueda cumplir la totalidad de dichas prácticas.

DE LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

Para la aprobación final de la asignatura se requerirá:

- 1-Aprobación del 100 % de las prácticas de campo y de las actividades áulicas.
- 2-Aprobación del Trabajo Final.

La calificación obtenida en esta asignatura corresponderá a la media de la puntuación alcanzada en los puntos 1 y 2.

Nota: La figura de alumno libre no será contemplada en el presente reglamento, dada las características de la asignatura.


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dra. SANDRA LILIANA GREÑO:
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD N° **638-23**

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

DEL TRABAJO FINAL

Para cumplimentar los requisitos exigidos para el Trabajo Final los interesados deberán seguir las normas, a saber:

-El tema del Trabajo Final deberá versar en torno a un tópico a situación real, de interés del alumno y en vinculación a su práctica de campo.

-Antes de la iniciación del Trabajo Final, el alumno elegirá un Director y de común acuerdo establecerán un Plan de Tareas.

-Cumplimentado el requisito anterior, el estudiante comunicará por nota a la cátedra el inicio de sus actividades y enviará el Plan de Tareas para su aprobación, y el nombre del Director acompañado de un currículum vitae resumido. La nota deberá ser refrendada por este último.

Condiciones y funciones del Director del Trabajo Final:

El profesional elegido como tal deberá revistar como docente de la UNaM o de otras Universidades y deberá reunir antecedentes de formación de recursos humanos y haber participado en trabajos de investigación en Farmacia o eventualmente sobre temas relacionados con la Farmacia.

En el caso que el Director no sea Farmacéutico deberá tener un Co-director Farmacéutico.

En el caso de trabajos realizados en los distintos ámbitos de prácticas de campo, podrán ser Co-dirigidos por profesionales farmacéuticos con formación de postgrado afín al tema seleccionado.

-Toda situación no contemplada en este reglamento deberá ser analizada por una Comisión que se constituirá para tal fin.

-El director del trabajo deberá asesorar, orientar y guiar sobre el proceso metodológico general, manejo de instrumental y de fuentes bibliográficas proporcionando los medios materiales a su disposición y otros elementos que hagan a la buena marcha del trabajo.

-Avalará el trabajo para su presentación ante el responsable de la asignatura.


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



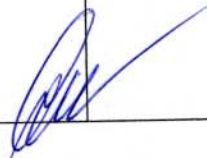
ANEXO RESOLUCION CD Nº 638-23

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Presentación del Trabajo Final:

- El alumno de conformidad con el Director del Trabajo Final, deberá enviar a través de la cátedra de Práctica Profesional Farmacéutica, una solicitud de constitución del Tribunal Evaluador y 2 (dos) ejemplares del Trabajo Final.
- La cátedra de Práctica Profesional Farmacéutica sugerirá la integración del tribunal, el cual deberá constituirse en el plazo de 10 (diez) días hábiles.
- La presentación de los trabajos se realizará dentro del año lectivo, y no deberán computarse en los plazos, los recesos académicos. Se aceptarán trabajos finales hasta 40 días antes del receso de verano.
- Los miembros del jurado, en conjunto tendrán hasta 30 (treinta) días hábiles de plazo para expedirse sobre el Trabajo, discutir con el alumno y aconsejar sobre las modificaciones necesarias.
- Una vez recibido el trabajo, cada miembro del jurado tendrá hasta 10 (diez) días hábiles para su revisión.
- El alumno tendrá hasta 20 (veinte) días hábiles de plazo para realizar las correcciones, rectificaciones y presentar los ejemplares definitivos.
- Una vez entregados 2 (dos) ejemplares definitivos y enviado al mail de la cátedra la versión digital del trabajo en formato pdf, la defensa deberá ocurrir en un turno ordinario o extraordinario constituido a tal fin y culminada la exposición, el jurado emitirá dictamen que se agregará al original del Trabajo que será entregado al autor.

Nota: Este reglamento será revisado anualmente. Para ello se solicitará colaboración de Profesores responsables de asignaturas, tutores y estudiantes que con sus aportes contribuirán a la mejora del mismo.


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



ANEXO RESOLUCION CD N°

638-23

BIBLIOGRAFÍA

- Alejandro S. E., Ballesteros M. E. y Neira J. A. 1996. Pautas de Manejo Definitivo de Pacientes Traumatizados. Laboratorio Hoeschst Marion Roussel. Buenos Aires.
- Alfa Beta Ediciones. 2013. Manual Farmacoterapéutico. Vademecum de Especialidades Medicinales. Alfa Beta S.A.C.I.F. y S. Buenos Aires.
- Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospital (AAFH). 2012. Enfoque basado en Procesos y Procedimientos Guía para la gestión en Farmacia Hospitalaria. Disponible en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://aafh.org.ar/upload1/Enfoque%20por%20procesos%20final.pdf>
- Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospital (AAFH). 2014. Modelo de Práctica Profesional en Farmacia Hospitalaria. Vol 1. N° 2. Revista AAFH. Disponible en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://aafh.org.ar/upload1/h4FFLSrxDaHu9IFVa37z1lyqr4gu6Y5PZYidch00.pdf>
- Baos V., Faus Dáder M. J. (eds). 2008. Protocolos de Indicación Farmacéutica y Criterios de Derivación al Médico en Síntomas Menores. Dispublic, S. L. Disponible en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/33050/ProtocolosIndicacionFarmaceutica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Belon J. P. 1995. Consejos en la Farmacia. Masson. Barcelona.
- Bonal de Falgás J. 1999. Farmacia Clínica. Vol. I. Síntesis. Madrid.
- Bonal de Falgás J. 1999. Farmacia Clínica. Vol. II. Síntesis. Madrid.
- Esteve de Sagrera J., Martín Barea P. 2007. Función social de las oficinas de Farmacia. Ed Elsevier. Madrid.
- Florez J. 2014. Farmacología Humana. 6° ed. Masson. Barcelona.
- Girón Aguilar N., D'Alessio R. 1997. Serie Medicamentos Esenciales Y Tecnología N° 5.1. Guía para el Desarrollo de Servicios de Farmacia Hospitalaria. Logística del Suministro de Medicamentos. Disponible en: <https://www.sefh.es/bibliotecavirtual/ops/logistica.pdf>
- Gobernador de la Provincia de Misiones. 2016. Decreto Reglamentario N°1539/2016 de la Ley XVII - Nro. 93 - Regulación del Ejercicio de la Actividad Farmacéutica en la provincia de Misiones.
- Herrera Carranza J. 2003. Manual de Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica. Elsevier. Madrid.
- Kelmendi J. 1992. Epidemiología. EUDEBA S.E.M. Buenos Aires.
- Laporte J.R., Tognoni G. 1993. Principios de epidemiología del medicamento. Masson-Salvat. Barcelona.
- Ministerio de Educación. 2018. Resolución N° 1254/2018. Alcances del Título. Determinación. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/310000->



ANEXO RESOLUCION CD Nº 638-23

314999/310461/norma.htm

Ministerio de Educación. 2021. Resolución Nº 1561/2021. Modificación de la Resolución Ministerial Nº 566/04. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/349974/norma.htm>

Ministerio de Salud - Provincia de Buenos Aires. s.f. Guía para el diagnóstico y tratamiento de la hipertensión arterial en el embarazo. Disponible en: <http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/tocoginecologia/2017/08/07/guia-para-el-diagnostico-y-tratamiento-de-la-hipertension-arterial-en-el-embarazo/>

Ministerio de Salud de la Nación. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). 2003. Farmacopea Argentina 7° ed. Congreso de la Nación. Buenos Aires. Disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/farmacopea_argentina_2013_ed.7.pdf

Ministerio de Salud. 2021. Resolución 2949/2021. Plan de desarrollo de los servicios farmacéuticos en atención primaria de la salud. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/252583/20211110>

Ministerio de Salud. 2022. Resolución 2022 580 APN MS. Farmacia en Establecimientos de Salud. Directrices de Organización y Funcionamiento. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/259480/20220321>

Ministério de Saúde. Agência Nacional de Vigilância Sanitária. 2010. Farmacopeia Brasileira. 5° ed. Vol. I y II. Brasília DF. Disponible en: <https://www.gov.br/anvisa/pt-br/assuntos/farmacopeia/farmacopeia-brasileira>

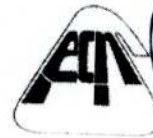
Ordovás J. P., Climente M. y Poveda J. L. Selección de Medicamentos y Guía Farmacoterapéutica. Cap. 1.3.1.1. Farmacia Hospitalaria. Disponible en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.sef.h.es/bibliotecavirtual/fhtomo1/cap1311.pdf>

Organización Panamericana de la Salud (PAHO). 2011. Guía de la Buena Prescripción. Programa de Acción sobre Medicamentos Esenciales. Organización Mundial de la Salud. Disponible en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2012/Guia-de-la-buena-prescripcion-OMS.pdf>

Rantucci M. J. 1998. Guía de Consejo del Farmacéutico al Paciente. Masson. Barcelona.

Rubio Gálvez J. 1999. Manual de la Nueva Farmacia. Diaz de Santos. Madrid.

Sociedad Argentina de Cardiología, Federación Argentina de



ANEXO RESOLUCION CD Nº

638-23

Sitios web de referencia para consulta

Cardiología y Sociedad Argentina de Hipertensión. 2019. Consenso argentino de Hipertensión Arterial. Disponible en: <https://www.sac.org.ar/wp-content/uploads/2018/08/consenso-argentino-de-hipertension-arterial-2018.pdf>

Sociedad Argentina de Hipertensión Arterial. 2020. Guías de la Sociedad Argentina de Hipertensión Arterial para el diagnóstico, estudio, tratamiento y seguimiento de la hipertensión arterial. Disponible en: <http://www.sogiba.org.ar/documentos/GuiaSAHAFull.pdf>

Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH). 2014. Manual de Organización y Procedimientos y Normas de Farmacia Hospitalaria. Evaluación por Competencias.

Vega M. E. 1997. Vacunas. Niños, Adolescentes y Adultos. Buenos Aires.

Zabalegui Yarnoz A., Lombraña Mencia M. 2005. Administración de Medicamentos y Cálculo de dosis. 2º ed. Elsevier - Masson. Barcelona.

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). s.f. Disponible en: <http://www.anmat.gov.ar/>

Asociación Española de Farmacia Hospitalaria. s.f. Disponible en: <http://www.aafhospitallaria.org.ar/>

Food and Drug Administration (FDA). s.f. Disponible en: <http://www.fda.gov/>

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. s.f. Biblioteca electrónica de Ciencia y Tecnología. Disponible en <http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar/>

Ministerio de Salud. s.f. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/salud>

Organización Mundial de la Salud (OMS). s.f. Disponible en: <http://www.who.int/es/>

Organización Panamericana de la Salud (OPS). s.f. Disponible en: <http://www.new.paho.org/>

World Health Organization (WHO). s.f. Disponible en: <http://apps.who.int>

Nota: Bibliografía y materiales complementarios serán propuestos por la cátedra según las demandas particulares de las actividades áulicas.


Dra. CLAUDIA MARCELA MENDEZ
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dra. SANDRA LILIANA GRENON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Esp. Gabriela Ponce Rossona
Responsable a cargo de Práctica
de Farmacia / desde 2012